



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
Plaza España, 1
13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)
Tfno. 926 / 26 06 06

NEGOCIADO DE INTERVENCION

INFORME DE INTERVENCION

En relación con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de endeudamiento con motivo de la liquidación del presupuesto de 2015, en cuanto a la entidad Ayuntamiento de Daimiel, cabe señalar:

El importe de los ingresos no financieros ajustados, deducido de la liquidación del presupuesto 2015 es superior al importe de los gastos no financieros ajustados de dicha liquidación, **por lo que existe cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.**

El total de gasto computable es inferior al límite de la regla de gasto y al techo de gasto financiero, **por lo que existe cumplimiento del objetivo de la regla de gasto.**

El importe porcentual de endeudamiento asciende al **131,59 %**, resultado del cociente obtenido al dividir el volumen total del saldo de préstamos vivos a corto y largo plazo entre los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes en el 2015, **(correspondiendo 108,08 % a largo plazo y 23,51 % a corto plazo)**, **por lo que la entidad considerada individualmente incumple el límite de deuda.**



Daimiel a 04 de Marzo de 2016

EL INTERVENTOR ACCTAL,

Fdo.- Jesús Rincón Mayor.